



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1053*Aprobación de la Oferta Pública de Ocupación del Consell Insular de Formentera para el año 2024, relativa a una plaza de policía*

Se hace público que el entonces Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 25 de noviembre de 2024, dictó, entre otros la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. LORENZO CÓRDOBA MARÍ, PRESIDENTE DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

Dado que la última oferta pública del Consell Insular de Formentera que se publicó es del año 2023 y dada la necesidad urgente e improrrogable de incorporar efectivos al servicio de Policía de Formentera para garantizar la prestación de un servicio esencial como la seguridad pública.

(...)

Visto que esta corporación ha manifestado su voluntad de aprobación de la oferta pública de empleo a los representantes sindicales que forman parte de la Mesa Negociadora Mixta del Consell Insular de Formentera, en la sesión celebrada en fecha 20 de noviembre de 2024, los representantes sindicales miembros de esta, manifestaron su conformidad.

El órgano competente para aprobar la oferta pública de empleo dado que no hay Junta de Gobierno, y vista la necesidad inexcusable del Consell Insular de Formentera de continuar con la tramitación de los expedientes ya iniciados, y de iniciar y aprobar nuevos expedientes, los Servicios Jurídicos de esta corporación estiman proporcionado con la necesidad de dotar de eficacia esta Administración considerar que el órgano competente para la aprobación de esta Oferta Pública de Empleo sea el presidente del Consell Insular de Formentera, por lo cual

HE RESUELTO

Primero.- APROBAR LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO del Consell Insular de Formentera, para el año 2024, de la siguiente forma:

La oferta relativa a una plaza de policía, ateniéndonos a la posibilidad de sacar esta plaza mediante un procedimiento externo, puesto que, si se hiciera por procedimiento interno, no estaría sujeto a la tasa de reposición, tal como se dispone en el artículo 20.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el 2024.

De esta forma, ateniéndonos a la urgencia que la institución sufre para tener más agentes de Policía Local en la isla, funcionarios de carrera, los Servicios Jurídicos, consideran que se cumple con la legalidad, en cuanto al Derecho aplicable a la cuestión de la oferta pública de empleo.

Segundo.- PUBLICAR la oferta pública de empleo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat, a los efectos legales oportunos.

El presidente,

El secretario,

Lorenzo Córdoba Marí

Ángel C. Navarro Sánchez”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, a la fecha de la firma electrónica (4 de febrero de 2025)

El presidente
Óscar Portas Juan